

CONGRESO EN PLENO

ACTA DE LA SESION VESPERTINA DEL DIA LUNES 2 DE OCTUBRE.

S U M A R I O :

- I.- Se instala la sesión de Comisión General.
- II.- En Sumilla se da cuenta de las Comunicaciones recibidas.
- III.- Se instala la sesión ordinaria.
- IV.- Se leen y aprueban las actas de las sesiones de los días 27 y 28 de Stbre.
- V.- Se aprueba una Resolución declarando que el Dr. Terquino Vázquez Peña, ex-Segundo Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Cuenca, y sus actuaciones en calidad de Primer Ministro, son válidas en su aspecto jurídico.
- VI.- Elección de Tercer Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Cuenca (concretación entre los doctores Carlos Enrique Vintimilla y Arturo Cuesta Heredia.)
- VII.- Elección de Segundo Ministro Juez de la Corte Superior de Manabí.
- VIII.- Se aprueba un Acuerdo de Salutación a la Facultad de Odontología de la Universidad de Guayaquil, con el motivo de celebrar el Tercer Aniversario de su Fundación.
- IX.- Segunda discusión del Proyecto de Reforma a la Ley del Registro Civil (se suspende la discusión).
- X.- Se termina la sesión.

I.- En el Salón de Sesiones del H. Congreso Nacional se instala la sesión de Congreso Pleno, a las seis y cuarenta de la tarde, en Comisión General por no haber quórum reglamentario, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Dr. Dn. Carlos Julio Arsemena, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso nacional, con la asistencia de los siguientes HH. Legisladores:

S E N A D O R E S :

- Alvarez Barba César
- Amarón Falcón Cristóbal
- Arteaga Plutarco Diógenes
- Machuca Palacios Darío
- Neira Morales Miguel
- Riofrío Luis Antonio

Coronel Jaime
Chávez Estrella Gustavo
Dávila Meza Jorge
De la Torre Luis Alberto
Flores González Alberto
González Cabrea Oswaldo

Riofrio Samaniego Jorge
Velasco Ibarra Pedro
Veintimilla Alfonso
Zurita Paz y Miño
Icaza Roldós José
Loza Adolfo.

DIPUTADOS:

Abad Peña Emilio
Acosta Yépez Francisco
Alvarez Tenorio Daniel
Ayala Pasquel Enrique
Bucarán Elmhahin Asaad
Burneo Burneo Alfredo
Tapia Maldonado Julio C.
Carrera Carrera Julio
Cañaz Yáñez Galo
Carrillo Narváez Alfredo
Castillo Carrión Jorge
Centánaro Gando Humberto
Cuesta Garcés Ignacio
Cuesta Heredia Genaro
Maestre Cell Julio
Marín Barreiro Raúl David
Polina Calle Milton
Morán Lucio Miguel
Naranjo T. Manuel A.
Navas Cisneros Luis A.
Ortiz Stefanuto Nelson
Ortiz Gilberto
Ortuño Andrade José
Padrón Martínez Julio
Palma Cedeño Silvano

Cueva Puertas Pío Oswaldo
Chacón Moscoso Octavio
Chávez González Gastón
Dávila Cajas Aurelio
Defaa Buenaño Manuel
García Camus Reimundo
Farah Peres José
Farah Peres Julio
Gallardo Fulvio José
Grijalva Tamayo Germán
Hidalgo Villavicencio Ignacio
Iturralde Darquea Rodrigo
Larenas Ayerve Virginia
López de Morán Germana
Restrepo Buse Iván
Romero Cabrera Abraham
Rivadeneira Echeverría Luis
Salas Mancheno Luis
Salazar Carrillo Luis
Sánchez Ibarra José
Sandoval C. Victor
Solano M. Ignacio
Suárez Rafael Veintimilla
Tamariz Palacios Francisco
Udano Ruffo Nicolás

Faz Ramirez Flavio
 Fico Manjilla Galo
 Pólit Ortiz Jorge
 Ponce Luque Fernando
 Quinde Burneo Juan Agustín
 Velasco C. Jorge

Actúa al suscrito Secretario titular del H. Congreso Nacional.

Se lee la Sumilla de Comunicaciones, y se dispone el trámite correspondiente. La Sumilla dice: "487. Raquel Samaniego, Presidenta del Consejo de Sigsig. - Solicita cambiar en el Presupuesto del Estado la denominación carretera Ludo-Tugur a Ludo Sigsig. - Com. de Presupuesto. - 510. - El Presidente de la Corte de Ambato. - Solicita alza de sueldos para los Miembros del Poder Judicial del Distrito Tungurahua. - Com. de Presupuesto. - 514. - Néstor M. Ramírez Lacotero, Capt. de Ingenieros. - Pide una beca para Victor A. Ramírez Lacotero por pertenecer a una numerosa familia y ser uno de los damnificados de la invasión de 1.941. - Com. de Presupuesto. - 521. - El Dr. Angel P. Elizalde R. Abogado de Loja. - Solicita ayuda económica u otros medios de vida, para los pobladores Mangaturco, Chahuarhuilaco, Gramadal, El Progreso, Cazaderos y otras que son fronterizas, puedan tener su intercambio de negocios con el Perú, puesto que hoy el ejército les prohíbe. - Com. de Presupuesto. - 525. - Miguel A. Lombeyda. - Presidente de la Federación de Bolívar. - Solicita interponga sus oficios ante los Poderes Públicos, a fin de que se haga realidad la cantidad asignada en el Presupuesto Nacional para el deporte de dicha Provincia. - Com. de Presupuesto. - Manuel Guzmán, Vicente Orozco y sescientas setenta y un firmas. - Solicitan devolverse el Honor militar y ciudadano del Teniente Alejandro Agurto. - Com. Especial."

Se da lectura a varias comunicaciones así:

Un telegrama de la Sociedad de Comerciantes del Mercado Central de Milagro, solicitando la Derogatoria de las Decretos Leyes de Emergencia, que dice así: "Octubre 2 de 1.961. Milagro. - Presidente Congreso Nacional. - Sociedad Comerciantes Mercado Central Milagro, respetuosamente solicitan derogatoria decretos obligados Confederación Trabajadores Ecuador decretar para goza popularidad pueblo. Imposible resistir carga estaf"

butaria conduciolos a mayor miseria. Vuestra sabia patriótica Legislación
brindará alivio esperanza mayoría aras paz unidad República, vuestr
tros nombres grabarán reconocimiento posteridad Ecuatoriana. - ff)

Modesto Medina Santos, Secretario, José Guillermo Pérez, Presidente, Ambato

Se lee un telegrama
de la Cooperativa Mixta de Transportes de Tungurahua solicitando igual
mente la derogatoria de los Decretos Leyes de Emergencia, que di
ce así: "Ambato 22.4. Precongreso: - Quito. - Cooperativa Mixta Transpor
tes Tungurahua. Ambato, encarece considerar derogatoria Decretos que
angustian vida pueblo ecuatoriano. Atto. Gerente Cooperativa, Tungu
rahua. - Cristóbal Paredes. d."

Se lee un telegrama
de Ambato, del Secretario General de la Federación de Traba
dores de Tungurahua, solicitando la derogatoria del Decreto Ley
de Emergencia N° 33, el mismo que dice: "Ambato. - PRECONGRESO NACIO
NAL: - Quito. - Primer Poder Estado, escuchando clamor general, debe
derogar Decreto Emergencia 33. Manteniendo tranquilidad ciudadanía.
De no hacerlo, trabajadores Tungurahua, irán paro actividades, cum
pliendo Resolución Noveno Congreso. - Atto. - Secregral Fedetrabajadores,
Camilo Revelo. E."

Se lee un telegrama
de Guayaquil, del Presidente de la Federación de Artesanos
del Guayas, solicitando al H. Congreso se instale en sesión perma
nente, hasta cuando se deroguen los Decretos Leyes de Emergencia.

Dice así: "De Guayaquil. - PRESIDENTE H. CONGRESO NACIONAL. - Quito. -
Federación Provincial Artesanos Guayas solicita H. Congreso declarar
se sesión permanente hasta derogatoria Decretos Leyes de Emergencia.
modo único evitar paro actividades y posible derramamiento sangre
hermanos ecuatorianos anhelantes de mejor nivel vida. - Tragedia
caerla responsabilidad H. Congreso. - Esperamos respetuosamente con
testación. - Constituidos sesión permanente a partir este momento.
12 p. m. Luis Vascónes Zavala Presidente Federación Guayas."

Se lee un telegrama de Esmeraldas del Vicepresidente de la Asociación de Empleados Municipales, respaldando la actitud del H. Estupiñán Tello. Dice así: "Esmeraldas.-Precongreso Nacional.-Quito.-Asociación Empleados Municipales sesión hoy acordó respaldar ampliamente actitud viril asumida por Legislador Estupiñán Tello ante Legislatura desenmascarando traidores democracia pueblo ecuatoriano mismos son conocidos traficantes políticos adulones todo Gobierno que ofréceles prevendas. Atto.-Residente ADME FIDIAS DIAZ PLAZA VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA."

Se lee un telegrama de Loja del Decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Loja, solicitando al H. Congreso suspenda la tramitación del Proyecto de Decreto en el que faculta al Sr. Ministro de Educación, el otorgamiento de Títulos de 2da. Enseñanza. El telegrama dice: "LOJA PRECONGRESO NACIONAL Y HONORABLES LEGISLADORES.-Quito. Nº 14.-FLCE.-Guarda reindivindicaciones universitarios constituye Ley Defensa Profesional egresados Facultades Pedagogía inspirada necesidad elevar nivel educativo País, respetuosamente solicito H. Congreso Nacional nombre Facultad represento, suspender tramitación Proyecto Decreto faculta Ministerio Educación conceder Títulos Segunda Enseñanza desvirtuando esta manera función específica Escuelas Ciencias de la Educación, Atto. Decano Facultad Filosofía Universidad de Loja."

Se lee un telegrama de Loja, del Rector Encargado de la Universidad de esa ciudad, solicitando no se dé curso al Proyecto de Decreto en el que faculta al Ministerio de Educación el otorgamiento de Título de Segunda Enseñanza. El telegrama dice así: "De Loja, Excmo. Presidente Congreso Nacional. Quito.-Permitome molestar su atención para pedirle nombre Universidad Nacional Loja no se apruebe Proyecto Ley contiene disposiciones por la cual faculta se a Ministerio Educación otorgar títulos profesores Segunda Enseñanza consideramos que dicha atribución privativa Universidades República intermedio Facultades Pedagogía de aprobarse Proyecto habrase dado golpe de muerte a Facultades Pedagogía País incurriendo peligrosamente autonomía Universitaria facilitando obtención Título a personas no tienen suficiente capacidad Profesional, por su valiosa intervención anticipo en nombre Universidad Loja y mio propio testimonio cumplidas gracias.-Atento Doctor Antonio Peña Cell. Rector Encar-

gado."

Se lee una comunicación de la CEDOC y del Frente Nacional del Trabajo, solicitando del H. Congreso la derogatoria de los impuestos indirectos que gravan al consumo, así como el reemplazo del Decreto Ley de Emergencia N° 33 de la unificación del tipo de cambio. La Comunicación dice: Confederación Ecuatoriana de Obreros, Empleados y Artesanos católicos "CEDOC", Quito, a 30 de Septiembre de 1.961. Excmo. Señor Doctor Don Carlos Julio Arosemena Monroy. -Presidente del H. Congreso Nacional. -Presente. -Señor Presidente. El 25 de Julio la Federación Provincial de Trabajadores Católicos de Pichincha, de la CEDOC., con la solidaridad del Frente Nacional del Trabajo y de las Federaciones Provinciales de la CEDOC/, celebraba una asamblea pública en el Teatro Espejo de esta ciudad, haciendo el primer llamado a la clase trabajadora acerca de las graves consecuencias de la devaluación de la moneda que se efectuó mediante el Decreto Ley de Emergencia N° 33, denominado de la unificación de tipos de cambio, y la expedición de varios otros Decretos Leyes de Emergencia que establecieron varios nuevos impuestos indirectos al consumo, como son, los impuestos a las aguas gaseosas y cervezas, el timbre de obras nacionales, impuesto a los cigarrillos, impuesto a los teléfonos, impuesto al peaje, al consumo de la fuerza eléctrica, aumentos de derechos consulares, a la importación de vehículos, a la exportación de café, a toda la mercadería que se importa, a la exportación del banano, a la producción del trigo y otros impuestos sobre importaciones, especialmente los que gravan al consumo. -La clase trabajadora, sin duda alguna la más afectada por los impuestos indirectos que la gravan en forma que incide de manera inversamente proporcional al ingreso, especialmente la devaluación de la moneda que opera como un fuerte impuesto indirecto de incidencia general, ha levantado su voz para denunciar ante el país la errada política económica que nos está llevando hacia el peligroso camino de la inflación y la pauperización mayor de las clases populares, mientras se aumenta el ingreso de ciertos grupos privilegiados. Y este, cuando se había aumentando la esperanza de redención social de los pobres, con repetidos ofrecimientos de una mejora revolucionaria de su nivel de vida. - Ya en la mencionada asamblea de la CEDOC. y el FRENTE NACIONAL DEL TRABAJO, se aprobaron varias conclusiones, reclamando la derogatoria de los

impuestos indirectos, la adopción de varias medidas económicas y fiscales que detengan la corriente inflacionaria en la que peligrosamente vamos entrando, que produce de inmediato la disminución del salario real del trabajador. Había la CEDOC denunciado desde mucho antes la inconveniencia de la unificación del tipo de cambio, de ciertas reformas de la Ley de Régimen Monetario que nos han llevado a la grave situación que afrontamos. La CEDOC y el FRENTE NACIONAL DEL TRABAJO que se presentan hoy conjuntamente ante el H. Congreso Nacional, han celebrado conversaciones con otras Centrales de Trabajadores, con la CTE, con la cual ha sido tratado detenidamente, habiendo, desgraciadamente, esta Central, roto las conversaciones para proceder, por su cuenta, a decretar un paro simbólico, que, por simbólico, es ineficaz y si realmente constituyera un paro general e indefinido, única manera de presionar sobre el Poder Público, constituiría un arma del tipo subversivo, ajena actualmente a los intereses de los trabajadores. Hoy nos vemos en el caso de hacer llegar nuestra voz al Honorable Congreso Nacional, y haciéndonos eco del clamor de la clase trabajadora, del obrero fabril, trabajador dependiente que verá en breve muy fuertemente disminuido el poder de compra de su salario pues, en la actualidad, la devaluación ya ha incidido en los precios generales de los artículos de consumo, elevándolos de un 20% a un 30%, del artesano que se encuentra afectado por el alza en parecidos porcentajes de las materias primas que emplea en su trabajo; del campesino que sin obtener la elevación del salario por el beneficio que los exportadores de la producción agrícola nacional obtiene de la devaluación, sólo está afectado por el aumento de precios. Si ha querido estimular a los exportadores con la devaluación del sucre, no hay que olvidar que el precio y el volumen de ventas de nuestro banano, de nuestro café, de nuestro cacao en el mercado internacional, depende grandemente de la demanda en este mercado y no solamente de las facilidades que se dan a los exportadores. En cambio, se ha afectado gravemente a nuestra incipiente industria, indispensable para el desarrollo, encareciendo todo el monto de los instrumentos importados, la maquinaria y en general los bienes de capital importados. Nos encontramos con el peligro de que, en momentos en que se requiere tecnificar la agricultura, este proceso que requiere importación de maquinaria, fungicidas, insecticidas, etc., se vea frenado o encarecido, y no logramos el necesario aumento de bienes de consumo in

terno agrícola, alimentos que necesita nuestro pueblo. No vamos a volver sobre el análisis de la errada política económica y política general que ha conducido a la devaluación del sucre. Nuestro afán es constructivo y nuestro propósito es señalar algunas líneas generales de solución para lograr obtener el que nos detengamos en la pendiente inflacionaria que fácilmente puede comprometer nuestro desarrollo económico y llevarnos a una miseria aún más aguda de la presente. Pedimos la derogatoria de los impuestos indirectos que gravan al consumo, recientemente creados y pedimos también que se considere seriamente el reemplazo del Decreto Ley de Emergencia N° 33 de la "unificación del tipo de cambio". Creemos que debemos actuar simultáneamente sobre las causas de carácter estructural de la economía que generan la inflación, y al mismo tiempo sobre los factores financieros. Si los impuestos se han creado para la financiación de ciertos servicios públicos, es indispensable un reajuste del presupuesto nacional: el control de los gastos públicos mediante un programa de austeridad administrativa, que elimine tantos gastos superfluos en muchos ramos tales como los gastos de representación, viáticos, celebraciones, y el inmenso recargo burocrático, debido a compromisos políticos, y busque la economía en lo posible, y al mismo tiempo la aprobación de una reforma tributaria general que encuentre una fuente de ingresos en el impuesto a la renta, y termine con la anarquía de los innumerables impuestos recargados de adicionales que hacen de nuestro sistema tributario un enmarañado laberinto donde ni el especialista puede encontrar su camino. Esto es tan to más posible cuanto que el monto de la recaudación prevista de los nuevos impuestos es muy superior al monto de los gastos públicos nuevamente previstos. Además un reajuste en la administración, podría evitar la evasión del impuesto, tan grande en ciertos aspectos, y aumentar la recaudación de las rentas públicas. Si bien la devaluación de la moneda se ha producido, y es un hecho que ya ha repercutido en todos los precios de los bienes y servicios, es necesario detenerla, corriendo el riesgo de nuevas devaluaciones. Hay aspectos generales de estabilidad política y orientación de la moneda que devuelven la confianza y evitan el drenaje de divisas hacia el exterior, con mengua de la reserva monetaria, que ha sido afectada principalmente por la exportación de capitales, y no tanto por el desequilibrio de la balanza de pagos que relativamente es pe-

queño. Partiendo del estudio de la balanza de pagos y de sus variaciones, sería necesario establecer ya sea un nuevo sistema de cambios múltiples u otra forma de controlar las importaciones para evitar déficits crecientes en dicha balanza, sin llegar a una restricción del consumo importado con efectos inflacionarios. Hemos visto con beneplácito que el H. Congreso Nacional ya ha procedido a la derogatoria de algunos de los impuestos que venían gravando a la economía del pueblo ecuatoriano, y aplaudimos sus decisiones en este sentido, esperando, que de hoy en adelante se dediquen sesiones diarias a la terminación del estudio de los Decretos Leyes de Emergencia de carácter económico, especialmente el Decreto N°33, Del Sr. Presidente con las más altas consideraciones. DIOS PATRIA Y TRABAJO.- Por la CEDOG. f) Humberto Valdez Borja, -Presidente.- Por el Frente Nacional del Trabajo.- f) Manuel Altamirano, Jefe Nacional.- F) Dra. Isabel Robalino B. Asesor Jurídico.- Dr. Jorge Crespo Toral, Asesor Jurídico.

El Señor Presidente pregunta a la Secretaría si hay el quórum reglamentario.

La Secretaría informa que en el Senado no hay quórum, pero en Diputados sí lo hay.

El señor Presidente suspende la sesión de Comisión General, por falta de quórum, siendo las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Durante este tiempo ingresan los siguientes HH. Senadores:

- Rodrigo Álvarez Saá
- Enrique Arizaga Toral
- Edmundo Carvajal
- Ramón Espinel Mendoza
- Télmo Hidalgo Díaz
- Alberto Littuma Arizaga
- Ontaneda Juan Francisco
- Salazar César Augusto
- Jorge Villagómez Yépez
- Luis Arias Guerra
- Rafael Armijos Valdovinoso
- Armando Espinel Mendoza
- Julio Estupiñán Tello
- Carlos Larreategui
- Montalvo Milton
- Luis Rosero Calvachi
- Reinaldo Varea Donoso

Habiendo el quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión de Pleno, siendo las siete y diez minutos.

de la noche.

IV. Se da lectura al Acta de Pleno del día 27 de Septiembre de 1.961, la misma que se aprueba.

Se da lectura también del Acta de Pleno de 28 de Septiembre de 1.961, la misma que se aprueba.

Se da lectura de Comunicaciones: Se lee un telegrama de Cuenca, del Señor Presidente de la Corte de esa ciudad, solidarizándose con el anhelo de que la Función Judicial cuente con un Senador Funcional en el seno del H. Congreso Nacional, Dice así: Cuenca. Excmo. Presidente Congreso Nacional, Quito. NR. 242. Poder Judicial Distrito apoya ampliamente Justísimo anhelo función Judicial contar Senador Funcional seno Congreso. Atte. Presidenta Corte".

Se lee un telegrama del Presidente del Concejo de El Angel, agradeciendo por el Acuerdo dictado por el H. Congreso Nacional, en relación con la efemérides cantonal. El telegrama dice: "El Angel, Precongreso Nacional, Quito. 187. CME. -Concejo Municipal mi Presidencia presenta H. Congreso Nacional sentido voto agradecimiento por Honroso Acuerdo publicado diario capitalino "Comercio", con motivo celebración efemérides cantonal. Atto. PRES CONCEJO".

Se lee un telegrama de Esmeraldas del Secretario General de la ASTRAL, respaldando la actitud de la CTE. Dice así: "Esmeraldas, Quito. -Compañía trabajadores Astral respaldan actitud valiente y justa Confederación Trabajadores Ecuador. Esperamos Parlamento Nacional y vuestra representación actitud defensa pueblo trabajador ecuatoriano. SECREGRAL ASTRAL, Germán Arroyo González".

Se lee un telegrama de Riobamba, del Presidente de la Federación de Artesanos del Chimborazo, solicitando del H. Congreso Nacional la derogatoria de los Decretos Leyes de Emergencia. El telegrama dice: "Riobamba, Octubre 2, -Excelentísimo Precongreso Nacional. Federación Artesanos Chimborazo solicitan H. Congreso Nacional derogatoria Decretos gravan misérrima economía pueblo ecuatoriano. Federación Artesanos declara sesión permanente mientras Congreso solucione problema, Atento. José Gerardo Albán. PREFEDERACION".

Se lee un telegrama de Machala, del Presidente de la Federación Deportiva del So, solicitando se haga efectiva la asignación

dada por el H. Congreso Nacional de \$50.000,00 para los campeonatos de Box y Voly-Ball. También solicita que el premio para el campeonato de Voly-Ball, sea otorgado por el Sr. Presidente del H. Congreso Nacional. El telegrama dice: "Machala: 2 de Octubre. Excmo. Dr. Carlos Julio Arosemena, Vicepresidente República, Quito, Representación Federo, rogamos Vuestra patriótica intervención hacer efectiva asignación Congreso Nacional Cincuenta Mil Sucres, favor Federo Campeonatos nacionales Box zonal, volibol. Permitanos pedirle Excelencia donación premio campeonato volibol cual comprometerá eterna gratitud nuestra. Respetuosamente. PREFEDERO".

Se da lectura a un Proyecto de Resolución, en el sentido de declarar que el nombramiento del Dr. Tarquino Vásquez Peña, es de Segundo Ministro Juez, de la Segunda Sala de la Corte Superior de Cuenca, sin embargo sus actuaciones en calidad o como si tuviera la calidad de Primer Ministro, son válidas en su aspecto jurídico, así como las del Sr. Antonio González Serrano, quien ha actuado como Segundo Ministro Interino. La Resolución dice: "El Congreso de la República del Ecuador. Considerando: Que el Sr. Dr. Tarquino Vásquez fue nombrado, en sesión plenaria de 28 de Octubre de 1.959, como Segundo Ministro de la Corte Superior de Cuenca, de la Segunda Sala, habiéndosele pasado el nombramiento como si hubiere sido nombrado Primer Ministro; y, En uso de sus atribuciones, RESUELVE: Declarar que el Nombramiento del Sr. Dr. Tarquino Vásquez Peña es de Segundo Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Cuenca, sin embargo sus actuaciones en calidad o como si tuviera la calidad de Primer Ministro, son válidas en su aspecto jurídico, así como las del Sr. Antonio González Serrano, quien ha actuado como Segundo Ministro Interino. Dado etc.; ff) Alfonso Veintimilla, Dr. Darío Machuca Palacios, Luis A. Rosero C., Francisco Tamariz, Rafael Armijos V., Dr. Abad Peña, y dos firmas ilegibles".

Se aprueba esta Resolución.

El Senador TELMO HIDALGO DIAZ Sr. Presidente; HH. Legisladores: El diario "Ultimas Noticias", de hoy trae la información acerca de las declaraciones formuladas por el Sr. Presidente de la República y por el Sr. Ministro de Previsión Social, en relación con el Paro General de actividades que acordara realizar el IX Congreso de la CTE, que se reunió en días pasados, en la ciudad de Ambato. Ese Paro, Sr. Presidente y HH. Legisladores, lo he dicho en ocasiones anteriores, y hoy lo vuelvo a repetir, no está inspirado con propósitos subversivos, ni en un acto de rebelión con-

tra el Gobierno de la República. Ese paro se inspira en los más nobles sentimientos patrióticos, en los más puros anhelos de mejoramiento de la vida popular. - En esta Legislatura se ha dicho por varias oportunidades y es público, que las clases trabajadoras atraviesan por las más difíciles condiciones económicas, como resultado de los últimos impuestos establecidos por los Decretos-Leyes de Emergencia. Efectivamente, el Sr. Ministro de Economía como el Sr. Ministro del Tesoro, han reconocido, en el seno de la Legislatura, que los impuestos establecidos por los Decretos-Leyes de Emergencia, avanzan a más de 300 millones de sucres, de sucres. En consecuencia, Señor Presidente y HH. Legisladores, el paro general de actividades no se inspira en propósitos subversivos, se inspira en el afán de restaurar las condiciones de vida de un pueblo que, como el ecuatoriano, ha sido traicionado en sus esperanzas y su fe. En la campaña electoral se había dicho que este pueblo merecerá atención en sus problemas básicos y, sin embargo, todo el país constata que las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano van empeorando cada día más. Por esto Señor Presidente, yo tengo que rechazar nuevamente las declaraciones injuriosas del Señor Presidente de la República contra los dirigentes de la CTE. No es un movimiento de tipo comunista, ni es un movimiento de tipo conspirativo. Se trata de que el día cuatro de este mes, se paralizarán las ramas de actividades de trabajadores que militan con sus Sindicatos en la CTE. - Se viene haciendo por parte del Gobierno de la República gestiones y varios actos destinados a aplastar este paro de actividades. - Se ha confiscado la respectiva propaganda que está circulando en todo el País. Se ha reducido a prisión a muchos trabajadores. - Por ejemplo, el día de ayer, en el Estadium, fueron reducidos a prisión trabajadores de los equipos camineros por el sólo hecho de repartir volantes; y hoy día, según conozco, continúan esta clase de atropellos contra los dirigentes trabajadores y los trabajadores que militan en las filas de la CTE. Se dice que los trabajadores no respaldan a la CTE. en este movimiento. Nada más falso. Sr. Presidente y HH. Legisladores. Tengo los suficientes documentos, publicaciones de prensa, que prueban que las clases trabajadoras de todas las ramas están respaldando unánimemente el paro general de actividades. Por ejemplo: La Federación Nacional de Choféres, la única voz autorizada de la clase trabajadora del Volante, en Manifiesto público aparecido el día de ayer, dice, entre otras cosas lo siguiente: (lee la parte que dice.) "Por esto, la Federación Nacional

nal de Choferes del Ecuador hace el llamamiento más cordial, "etc.", igual pronun-
ciamiento tengo a la mano del Sindicato Unico de Choferes de Pichincha. Este
Sindicato, en magna asamblea general reunida la noche del día viernes, resol-
vió igualmente, con todos sus organismos filiales, cooperativas de buses,
cooperativas camineras, cooperativas de automóviles, plegar a este movimiento.
De Tulcán, el Secretario General del Sindicato de Choferes, en telegrama diri-
gido a la CTE. dice: (lee el telegrama) Y el resto del país, es conveniente que
conozca la Legislatura, que los dirigentes de la CTE. no es que están imponien-
do ciegamente directivas a las Clases Trabajadoras del País; y al contrario,
las resoluciones adoptadas unánimemente por más de 500 organizaciones afilia-
das que concurren con sus delegaciones al IX Congreso de la CTE. reunido
en la ciudad de Ambato; tengo, decía, telegramas que han llegado de diversas
ciudades y poblaciones de la Patria. De Riobamba, se dice lo siguiente: (lee el
telegrama) De Ambato, de la Industrial Algodonera (lee el telegrama) De Latacunga,
del Sindicato de Mecánicos del Cotopaxi, expresa que se adhiera al paro general
de actividades. De Clausí, hay el siguiente telegrama (lee). De Tulcán, de otros
de los Sindicatos de Choferes, igual resolución. De la Cooperativa de LOS CHI-
LLOS de esta Provincia, hay esta comunicación: (lee) Y no solamente de los Orga-
nismos de estas Provincias de la Sierra Ecuatoriana. También, en la Costa, los
trabajadores de la Costa, según aparece en el diario "El Universo", de este día,
se dice lo siguiente: (lee la parte que dice!) "La Federación Provincial de Arte-
sanos del Guayas, expresa al H. Congreso Nacional, etc". También, en este mismo
periódico hay un dato relativo a los choferes de la Provincia del Guayas. Se
dice por parte del Sindicato correspondiente lo siguiente: (lee) También de la
misma Provincia del Guayas, solamente las entidades afiliadas a la CTE., sino
entidades laborales que no están militando en las filas de la CTE, expresan su
decisión de ir al paro general de actividades. La Asociación de Empleados de
Guayaquil, entre otras instituciones, ha convocado a una gran Asamblea de tra-
bajadores que tendrá lugar esta noche, con el propósito de discutir y tomar
resoluciones tendientes a la mejor organización del paro decretado por la CTE.
En consecuencia, señor Presidente y Hh. Legisladores, repito una y otra vez, no
son propósitos de tipo subversivo, actos de rebelión, subversión contra el Poder

constituido, lo que está realizando la CTE. Lo que ocurre es que este pueblo y las clases trabajadoras en general se debaten en las más miserables condiciones de vida. La desocupación no ha sido resuelta en el país. Los salarios no han sido subidos. Mientras esto ocurre, aumenta cada día más el costo de la vida, aumentan las contribuciones. El Decreto 33 significa la devaluación monetaria y en el momento oportuno, cuando se discuta lo relativo al Decreto 33, probaré con documentación suficiente que todos los Municipios del país han solicitado al Congreso de la República la derogatoria del Decreto 33. Tengo comunicaciones de Tulcán, de Ibarra, de Latacunga, de Ambato, de Riobamba, de todos los Municipios. ¿Qué dicen los Municipios? Y aquí los HH. Legisladores de Provincias, tendrán también que escuchar la voz de esos Municipios y pronunciarse respecto de la situación de esos Municipios. El de Riobamba, por ejemplo, señala que, en virtud del Decreto 33 se desfinancia la Empresa Eléctrica Alao; la Planta de Teléfonos Automáticos, tiene un aumento de 5 millones de sucres. El Municipio de Ambato, señala que este Decreto de Emergencia significa unos dos millones de sucres contra las finanzas de ese Municipio. El Municipio de Quito, en acto público al cual concurren algunos HH. Legisladores, demostró que las obras de agua potable se encarecerán por este Decreto en más de diez millones de sucres. Igualmente, que la Empresa Eléctrica Quito, en el aspecto de importaciones, por la devaluación monetaria tendrá que pagar más de treinta millones de sucres. Los Municipios de todo el país indican que si esto no se corrige, que si esto no se revisa, que si el Decreto 33 subsiste, esos Municipios tendrán que revisar las tarifas de la luz eléctrica, del agua potable; sea, señor Presidente, que cuando estas medidas se pongan en práctica, tendremos que soportar nuevos aumentos, nuevas contribuciones, elevación en las tarifas de servicios básicos. Con esta explicación muy breve, a nombre de la CTE, expreso que estas instituciones no tienen propósito u objetivo de derrocar al Gobierno de la República. En esto están equivocados el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Previsión Social. Lo que se trata es de lograr que la Legislatura, escuchando la voz del pueblo, escuchando el clamor de los humildes, rectifique medidas del Ejecutivo, que nos ha conducido al hambre, a la miseria al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

El H. Señor DARIO MACBUCA PALACIOS: -Señor Presidente, H. Legisladores: Para mí, el Puro anunciado por CTEA, no es sino la expresión de la angustia, del hambre, de la miseria en que vive el pueblo ecuatoriano. Yo, como un modesto pero firme militante del FRENTE DEMOCRÁTICO NACIONAL, acepté respetuoso el pronunciamiento de 400.000 ciudadanos que votaron por el Dr. Velasco Ibarra y por Ud. también Señor Presidente. Pero es el caso que de un año acá, el pueblo del Ecuador tiene una permanente tragedia, apenas una docena de familias han resultado las usufructuarias de este grandioso movimiento velasquista que dio 400.000 votos al doctor Velasco Ibarra. Son apenas unas doce familias que se han convertido en langostas que han esquilado el campo de la economía nacional. Hasta hace un año, señor Presidente, la situación del país era muy distinta y esto lo dice un hombre que no fué, ni podía ser, partidario del doctor Ponce Enríquez. Yo creo que debería organizarse un movimiento cívico para rescatar a S.S. el Señor Presidente de la República de este círculo vicioso en que ha caído. Creo que muchos piensan como yo, pero no lo dicen; yo lo digo con claridad y con firmeza. Quiero también, como Legislador, rechazar los términos ofensivos del señor Presidente de la República, en lo que se refiere a este asunto.

El H. Diputado CARRERA CARRERA JULIO: -Sr. Presidente del H. Congreso Nacional, Srs. Legisladores: -En el tiempo y oportunidad que se presenten para defender los derechos legítimos de los trabajadores de mi Patria, tendré que estar, como uno de ellos, en vanguardia. Pero, admira de sobremodera cómo los dirigentes actuales de la Confederación de Trabajadores hacen ver ante el Congreso Nacional que en estos únicos meses de gobierno del Dr. Velasco Ibarra es el hambre, la desesperación, la desnudez y la tragedia del pueblo ecuatoriano. Nada más falso. Quien habla, un trabajador, un genuino trabajador, también siente el dolor, siente la angustia, pero no en estos meses, sino en años, y años, como afiliado que fué también a un Sindicato. Esperaba algún día que esta Confederación de Trabajadores del Ecuador, que los Srs. dirigentes, que todas sus palabras, que todos sus ofrecimientos, algún día sean realidad. Pero, han pasado años de años que jamás, jamás, han demostrado un trabajo efectivo, jamás han demostrado un entregamiento verdadero para el trabajador. Es que,

Sr. Presidente, los Representantes de los trabajadores, jamás pueden ser profesionales, pueden ser médicos o abogados, pero jamás han sentido el dolor, jamás han sentido lo que uno se sufre al trabajar en una fábrica o en cualquier institución.- Refiriéndome al paro del 4 de este mes, decretado por la Confederación de Trabajadores del Ecuador, el H. Telmo Hidalgo leyó un mundo de telegramas, leyó el Diario de la Tarde y otros diarios más. Yo no quiero ser cansado y solamente quiero referirme al periódico "El Comercio" de Quito, del día de hoy; aquí hay, señor Presidente, tendré que pasar por lo menos una hora si es que voy a hacer lo mismo que hace el Senador Telmo Hidalgo, en leer por lo menos los 60 Sindicatos que están contra el paro. Además, hay entidades laborales que rechazan enérgicamente, y saben por qué rechazan Sr. Presidente y H. Legisladores?, porque ellos comprenden que este paro que pretenden hacer va a ser en contra de ellos mismos, porque no es legal por una parte y que, por otra parte, vamos a sufrir nosotros las consecuencias de ese paro, y ellos meditan en los millones que se perderá en un paro de esta naturaleza, tienen conciencia de lo que están haciendo, no es que esté en contra de las justas aspiraciones del trabajador, yo estáé vuávo a decir, en vanguardia, y reclamo también, que si hay que revisar los Decretos Leyes de Emergencia Dictados por el Ejecutivo, aquí en el Congreso Nacional, V.E. nombró ya una Comisión Mixta para que se encargue del estudio de estos Decretos y eso está haciéndose, y tanto es así que hace pocos días no más en Congreso Pleno se derogó ya el Decreto Ley de Emergencia No. 29-A., y el Sr. miembro de la Comisión de Estudios, allá también pertenece el H. Hidalgo, el Dr. Arrosemena Gómez manifestó que era imposible, que no tenía suficiente campo, para poder, de acuerdo a la necesidad del pueblo y de acuerdo también a nuestra necesidad y a nuestro pedido, de que presenten el informe en un tiempo perentorio, pero de no ser posible esto, señor Presidente, tendrá que pasar algunos días hasta que se estudie a conciencia, detenidamente, profundamente, y no se quiera cortar, dégamos así los fondos que son muy necesarios para el Ejecutivo.-Decía también el Senador Telmo Hidalgo, que los Municipios están reclamando, que unos por eso, que otros están de acuerdo al paro; quiero recordarle Sr. Senador Telmo Hidalgo, que aquí en Quito estamos pasando, estamos pasando instantes del Sindicato de Trabajadores Municipales, como bur-

laron ya un compromiso de conciliación que tuvieron y como el señor Alcalde componente, estimado y H. Senador Machuca, componente del Frente Democrático, como él no está de acuerdo con esa justa aspiración, con ese justo pliego de peticiones, hasta cierto punto unas pequeñas peticiones, para lo que ellos desempeñan, para lo que ellos trabajan; pero, por lo menos esto sea atendido, se vaya a entender, señor Presidente?, me imagino, no se si a eso se refería el Sr. Senador Telmo Hidalgo. Y, la CTE, qué ha hecho en esto?, qué ha hecho por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quito?, qué ha hecho por los trabajadores de la Carvecería de Guayaquil?, qué ha hecho?, absolutamente nada, de ahí la desconfianza, de ahí que no están de acuerdo el mayor número de Instituciones sindicales y entidades laborales, no están de acuerdo, y no solamente que no están de acuerdo, sino que rechazan, como vuelvo a decir, enérgicamente este paro decretado por la CTE. Además, en el último telegrama que el señor Senador Telmo Hidalgo, dió lectura, indica textualmente y todos nosotros lo hemos voluntariamente también acordado estar de acuerdo con el paro, lo que quiere decir que lo demás es forzado, lo que quiere decir que los demás no tienen conciencia, no tienen seguridad de ello. Por lo tanto, señor Presidente, no estaré jamás en contra de las aspiraciones, en contra de las aspiraciones del pueblo, en contra de las aspiraciones de los trabajadores; estaré siempre para defender, pero siempre y cuando esto sea una legítima defensa de sus derechos, que jamás se conculquen los derechos de los trabajadores, pero, cuando esto no sucede tendré que decir y sobre esta cosa tengo y que vamos a constatar que puede ser un fracaso por no estar encuadrado dentro de la legalidad, por una parte, y por otra parte por no ser una cosa sincera la defensa que están haciendo en estos momentos. Gracias Sr. Presidente.

El H. SENADOR ADOLFO LOZA :- Señor Presidente: Me admiró mucho por las palabras del H. Senador Telmo Hidalgo, haciéndose el salvador de las clases trabajadoras y del pueblo ecuatoriano. Yo quisiera preguntar si hasta el momento el H. Hidalgo ha presentado una fórmula constructiva, cuándo ha hecho una sugerencia constructiva el H. Telmo Hidalgo? Qué ha propuesto para que bajen los precios? Yo tengo que decirle que los precios suben y los precios bajan, no dependiendo exclusivamente de un decreto o de la voluntad del Gobierno.

no sino de la voluntad de muchos factores que intervienen en la producción y en el mercado. Voy a referirme en estos momentos al decreto N° 33. Se dice que el Gobierno es el responsable de la devaluación monetaria. Esto no es cierto. El dólar sube y el dólar baja debido a muchas circunstancias. Con respecto, expresamente a este decreto, debo decirle que el dólar no sube ni baja por voluntad de un decreto del Gobierno, sino por otros factores y lo que hace el Gobierno, al determinar un tipo de cambio, es recoger la realidad que vive el País y ponerla en Ley. El precio del dólar depende de la voluntad de los exportadores, de la voluntad de los importadores, de la producción, de la exportación, etc. de la existencia de productos exportables y de los precios que por esos productos se paguen en el Exterior y los países que compran al Ecuador regulan los precios de compra y no están sujetos a los deseos ecuatorianos. Yo quisiera preguntarle al H. Telmo Hidalgo qué medidas sugeriría para imponer a los Americanos que el cacao y el café, que hoy nos pagan a 19 dólares, nos paguen a 30 dólares, como se pagaba en años anteriores? Quién les va imponer a los americanos para que nos paguen los precios anteriores y nos vuelvan a pagar a 30 dólares el quintal de café o de cacao. Ciertamente que hay que buscar mercados en otros países que no sean los de América. Perfectamente. En esto estoy de acuerdo. Podríamos vender a Rusia, a Indochina, al Japón, etc. o a cualquiera que nos pague mejores precios. Eso está bien, pero, mientras eso no exista, es indispensable hacer frente a la realidad. Frente a esa realidad ¿qué medida constructiva ha aportado el H. Telmo Hidalgo? El y sus camaradas que han sugerido como práctico? Nada, absolutamente nada. Nada constructivo, todo negativo. Que se suprima el Decreto Ley de Emergencia N° 29-A. Que se suprima el Decreto 33, que se supriman todos los decretos leyes de emergencia. Esto se llama simplemente una acción netamente negativa, una acción completamente subversiva contra el Gobierno que tiene derecho, contra el Poder Ejecutivo que tiene derecho a dictar decretos leyes de Emergencia. El único Poder que tiene derecho, que tiene la obligación de revocar estos decretos leyes de emergencia es el Poder Legislativo. A eso estamos yendo, Sr. Presidente. Hay una Comisión Especial, formada ya, para estudiar estos decretos y corregirlos, rectificarlos, o suprimirlos, de acuerdo con la voluntad y el criterio del H. Congreso Nacional. El Senador Hidal

go como miembro de este H. Congreso debe sugerir medidas constructivas, medidas positivas. No es que simplemente con parés, con huelgas y revoluciones vamos a corregir estas condiciones reales del pueblo ecuatoriano, de la moneda ecuatoriana, de la producción ecuatoriana, señor Presidente. Es necesario sugerir medidas positivas que vengán a reemplazar y a rectificar a estos decretos que de acuerdo con el criterio del H. Hildaigo, son negativos o son equivocados o son inconvenientes. En los días anteriores suprimimos el decreto Ley de Emergencia que establecía los impuestos a las bebidas gaseosas. Muy bien. En lugar de sugerir que ese impuesto grave al productor, al industrial, se le suprimió por completo. Este impuesto se necesita para el Presupuesto Nacional. Una botella de agua guiltig, no cuesta diez centavos ya puesta en venta al público, porque es agua natural, simple agua destilada a presión, con un poco de gas que producen las mismas fuentes y ¿por qué cuesta un sucre ya en el público? Si Sr. debía sugerirse alguna medida, que se imponga un impuesto a los productores de agua de guiltig, a los productores de la Coca-Cola, a los productores de la Pepsi-Cola. - Ese está bien, que el impuesto además, no permita la alteración de los precios. Ese es lo que debió haber sugerido y no simplemente que se derogue el impuesto, Sr. Presidente. El Presidente de la República, el Poder Ejecutivo necesita fondos precisamente para salvar del hambre al pueblo, Sr. Presidente. Yo también tengo la satisfacción de pertenecer al pueblo, Sr. Presidente, pero estoy dispuesto a todo sacrificio, a todo sacrificio que debe revestirse en beneficio de ese mismo pueblo, para que nuestras generaciones venideras no vengán a sufrir el hambre, la desnudez y la miseria que hemos sufrido nosotros, Sr. Presidente. - El decreto de la huelga, señor Presidente del Congreso, no es sino una expresión de la oposición, de la oposición amargada que ha visto que de sus manos se ha ido la época de las vacas gordas. Sr. Presidente. Es la expresión de la oposición coaligada en este momento en una abominable simbiosis, Sr. Presidente. Ese es el paro decretado para el día cuatro del presente mes. Dicen que los velasquistas somos como las langostas. Esa es la actuación que tenían algunos funcionarios de gobiernos pasados, con grandes negociados y grandes prebendas en beneficio personal y del grupo, Sr. Presidente. Esos eran langostas y esas langostas quieren volver mediante la revolución al Poder, quieren volver al Poder

mediante la revolución. Que vuelvan, pero en el año 64, mediante cuatrocientos, quinientos o un millón de votos. Ahí perfectamente acataremos la voluntad popular, pero no haciendo revoluciones, haciendo resistencias al Poder legalmente constituido, Sr. Presidente. Los señores de la CTE quieren impresionar con telegramas, telegramas de cuatro compinches, señor Presidente. Eso es todo. Los ferroviarios no van a estar con el paro, Sr. Presidente, los ferroviarios son siete u ocho mil ferroviarios, obreros y obreros tan respetables como los integrantes de la CTE. Y ellos no están con el paro. Hay muchas organizaciones y muchas asociaciones, muchos grupos de obreros, tan respetables como la CTE, que están en contra de este paro. Ahí tenemos las noticias en el "Comercio" de hoy y también una comunicación en este sentido. Los de la Manufacturera de Riobamba, no, están con el paro y muchas asociaciones del Chimborazo no están con el paro. Muchas cooperativas de transportes no están con el paro. Quieren impresionarnos al H. Telmo Hidalgo, con cuatro telegramas de cuatro amigos íntimos. Este es el paro decretado por la CTE, Sr. Presidente. Esto, que lo sepa el pueblo es una farsa de los amigos del H. Hidalgo, de los compinches del H. Hidalgo. Demos ejemplo, señor Presidente, demos ejemplo. Rebajémonos las dietas los Legisladores, rebajemos los sueldos de los grandes empleados del Poder Ejecutivo, Sr. Presidente, rebajemos eso y economizemos y hagamos que reviertan esos fondos en favor del pueblo hambriento, para que ese dinero, en lugar de ir a parar en los bares, en los hoteles, vaya a parar en obras retributivas para este pueblo que se muere de hambre, señor Presidente, desde el 10 de Agosto está escrito y he pedido yo firmas para presentar un decreto, un proyecto de decreto por el cual nos rebajemos las dietas y los emolumentos de muchos empleados del Ejecutivo y no he podido reunir ni siquiera tres firmas, tres firmas, Sr. Presidente, en dos meses y se habla de pueblo que se muere de hambre y de pueblo que se muere de desnudez y de miseria. Estos son los salvadores, los salvadores de nuestro infeliz pueblo, que siempre se encuentra defraudado, toda la vida defraudado, todas las épocas, todos los tiempos defraudado, por estos falsos apóstoles a quienes no podemos creer.

EL H. SENADOR H. JUAN FRANCISCO GANTANEDA: - Señor Presidente, como no se discute nada, yo entiendo que esto ha terminado, yo voy a suplicar a S.S. me permita, mientras los señores Legisladores mediten acerca de a favor

de quien van a votar, formular una moción en honor del magisterio nacional. El año pasado se aprobó un decreto concediendo una bonificación de 200 sucres al magisterio nacional, incluyendo a la educación superior. Con posterioridad, el Sr. Presidente de la República, comprendiendo que el Decreto aprobado por el Congreso Nacional no estaba debidamente financiado, lo modificó en el afán de completar la obra de la Legislatura. Desafortunadamente, el Decreto Ley de Emergencia del Sr. Presidente tampoco consiguió su finalidad, porque la financiación no ha dado el resultado que se propuso. Hace unos 20 o 30 días, Sr. Presidente, el Congreso Nacional tuvo el acierto de recibir aquí, en Congreso Pleno, a una selecta delegación de la Unión Nacional de Educadores. Ahí hemos escuchado diversos planteamientos formulados por los educadores, cada uno de ellos, de esos planteamientos, más interesantes que otros, encaminados cada uno de ellos a llenar en parte las mismas necesidades y aspiraciones de la clase educacional. El tiempo apremia Sr. Presidente, y hasta aquí, el H. Congreso Nacional no ha podido hacer nada en concreto, que beneficie económicamente a los profesores. No hay un solo Legislador, que se atreva, aquí, a hacer un planteamiento creando nuevas rentas para ninguna finalidad, por noble y elevada que sea ésta, como es el caso de las aspiraciones, del Magisterio Nacional. Yo ante la responsabilidad tan abrumadora que llevo junto con otros colegas, me permito formular la siguiente moción: que se solicite al H. Consejo Nacional de Economía, un Proyecto de Ley debidamente financiado para convertir en sueldo básico la bonificación de 200 sucres mensuales que percibe actualmente el Magisterio, excluyendo como es lógico, al personal educativo y a la educación superior, en razón de que esos funcionarios tienen un sueldo básico de las Instituciones respectivas, en donde prestan sus servicios. Un argumento más, Sr. Presidente, demasiado corto y quizás valedero. El Magisterio que presta sus servicios a órdenes de las Municipalidades, no ha logrado percibir la bonificación, exceptuando el magisterio de unos tres Concejos Municipales. Los demás, y también un personal de profesores costeados por la Asistencia Social, que no fueron considerados en ninguno de los Decretos, tampoco percibe la bonificación. Por manera que, Sr. Presidente, y haciendo valer el tiempo, yo, como el que más, sí aquí en el Congreso Nacional encuentro apoyo, pido que S. S. se digne someter a consideración y votación, mi moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE:— Yo no creo que haya Legislador alguno que se oponga a una moción como la suya, de solicitar al Consejo Nacional de Economía que estudie la posibilidad de convertir esa bonificación en sueldo permanente a favor de los profesores y como yo soy Presidente del Consejo Nacional de Economía, correré traslado a ese Organismo, de su justa inquietud.

EL H. SENADOR LUIS VARIAS GUERRA:— Señor Presidente: Voy a abusar de la benevolencia de S. S. y de la de Uds. HH. Legisladores para quitar brevísimos minutos al Parlamento Nacional y agradecer, en la forma más sentida, los acuerdos de condolencia y las expresiones de pesar que he recibido con motivo de la muerte de mi hijo. HH. Legisladores, mi hijo, a pesar de corta edad, adquirió una suficiencia técnica y profesional digna de orgullo para mí, como padre de él. Fue dado de alta y requeridos sus servicios en el Ejército Nacional para cooperar con sus modestos conocimientos y su patriotismo, en la aviación militar y fue dado el pase a la base militar de Pastaza, en donde cumplía su misión. Hizo su último vuelo como conscripto. Yo quiero hoy agradecer a todos Uds. por la gentileza que tuvieron en acompañarme en este grande, muy grande dolor. A Ud. Sr. Presidente del Congreso, especiales agradecimientos, no solo por el ACUERDO que lo hizo en forma personal, sino por acompañar a mi hijo desde la capilla ardiente de Guayaquil al Aeropuerto, en ausencia mía. A todos Uds. HH. Legisladores, muchas gracias.

VI.— El Sr. Presidente ordena se distribuya las papeletas a los HH. Legisladores para la votación de la 2da. concretación para la elección del Tercer Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Cuenca; entre los Drs. Carlos Enrique Vintimilla y Arturo Cuesta Heredia; además designa escrutadores, a los siguientes HH. Legisladores. Al H. Julio Estupiñán y H. Alberto Littuma por la H. Cámara del Senado y al H. Oswaldo Cueva Puentes y H. Julio Farah, por la H. Cámara de Diputados.

El H. Diputado Bucarón expresa que es la tercera votación, y que por tanto debe resolverse la concretación por mayoría absoluta.

EL SEÑOR PRESIDENTE:— Cuando se procedió, en días pasados, a concretar la votación entre los candidatos a la Segunda Sala de la

Corte Superior de Cuenca, la Secretaría informó, en cuanto a concretación de votación se refería que era primera votación. Yo descargo mi aseveración en lo que me ha informado la Secretaría, vuelvo a preguntar a la Secretaría: ¿Qué votación es ésta? en cuanto a concretación de votación?

La Secretaría informa que es segunda concretación.

El H. Bucaram insiste en que se trata de la tercera votación.

El Señor Presidente, consulta al Congreso, si es 2da. o 3ra. votación.

El Congreso resuelve que sea 3ra. votación.

La Secretaría informa la existencia de 55 papeletas, que corresponden a los 55 HH. Diputados, que han votado, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: por el Dr. Arturo Cuesta Heredia 31 votos; por el Dr. Carlos Enrique Vintimilla 19 votos; Nulos 4 y en Blanco 1 voto, el mismo que se agrega a los 31 votos del Dr. Cuesta Heredia.

La Secretaría informa la existencia de 29 papeletas, que corresponden a 29 HH. Senadores que se hallan presentes; que escrutadas dan el resultado siguiente: Por el Dr. Carlos Enrique Vintimilla 17 votos; y por el Dr. Arturo Cuesta Heredia, 12 votos.

VII.- El Sr. Presidente manifiesta que el Dr. Arturo Cuesta Heredia ha sido elegido; por haber obtenido la mayoría de votos del H. Congreso Nacional.

Ordena que se realice la votación para el 2do. Ministro Juez de la Corte Superior de Mahabí, por cuyo motivo dispone que se repartan las papeletas entre los HH. Legisladores.

La Secretaría indica de la existencia de 32 papeletas recogidas, correspondientes a los 31 HH. Senadores que se hallan presentes y han votado.

El señor Presidente, anula la votación por cuanto existen más papeletas que HH. Diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: - O sea que algún Señor Diputado se ha honrado con aquello que en el argot político se llama papeletas.

El H. Ayala Pasquell solicita que se postergue la designación del 3er. Ministro Juez de la Corte Superior de Ibarra y eleva a moción,

por no hallarse presente la mayoría de la Representación de la Provincia de Imbabura.

EL SEÑOR PRESIDENTE:—Igual petición han formulado otros representantes de las Provincias de Carchi e Imbabura, para que se postergue la designación de Ministro Juez y Ministro Fiscal de la Corte Superior de Ibarra. Si no hay oposición, queda postergada para una próxima sesión la elección de estos dos Registrados.

Se aprueba la postergación.

El Señor Presidente designa para la salutación a la ciudad de Guayaquil con motivo del 9 de Octubre, a los siguientes H.H. Legisladores: Por el Senado al H. Enrique Arizaga y por Diputados, a la H. Srta. Virginia Larenas. Agradecerán el saludo el H. Oswaldo Menéndez por la H. Cámara del Senado y la H. Germania López de Morán, por la Cámara de Diputados.

La Presidencia designa a los H.H. Juan Francisco Ontaneda e Ignacio Hidalgo, para que hagan uso de la palabra, con motivo del Día de la Raza.

El Señor Presidente designa a los siguientes señores H.H. Legisladores que deben concurrir a las festividades de la ciudad de Guayaquil, con motivo del 9 de Octubre. A más de todos los H.H. de la Representación de la Provincia de Guayas, por la H. Cámara del Senado: El H. Veraa Donoso, Nelra, Carrera, Machuca y Chávez Estrella, y por la H. Cámara de Diputados: Tamariz, Morán Lucio, Chávez González, Abad Peña y Carrillo.

VIII.—

Se lee y aprueba un Proyecto de Acuerdo de salutación a la Facultad de Odontología de la Universidad de Guayaquil con motivo del III Aniversario de su fundación, haciéndose extensivo este saludo a todos los Odontólogos del País.— El Acuerdo dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.—Considerando: que por decisión del Congreso Interamericano de Odontología se señaló el DIA DOS DE OCTUBRE como el día del ODONTOLOGO LATINOAMERICANO; que además, en esta fecha, la Facultad de Odontología de Guayaquil conmemora un aniversario más de su vida institucional; que es obligación de la Legislatura Ecuatoriana, estimular por todos los medios la organización y desarrollo de las Instituciones Científicas del País, las que como la presente, mediante el intercambio cultural y el adelanto científico, han probado su gran utilidad y caberías."

gación puestas al servicio de la defensa de la salud del pueblo ecuatoriano. ACUERDA: Art. 1º.-Saludar a la Facultad de Odontología de Guayaquil en el III Aniversario de su fundación; haciendo extensivo este fervoroso saludo a todos los Odontólogos del País ;y, Art. 2º.-Publicar el presente Acuerdo por la prensa. Dado, etc. FF). Francisco Tamariz, Dr. Abad Peña, Adolfo Loza y una firma ilegible."

EL H. SENADOR, TELMO HIDALGO:-Señor Presidente: Sobre el Decreto 33 hay una Comisión Especial, la misma que, desventajosamente, no ha podido reunirse. Pero, por mi parte, tengo elaborado el correspondiente proyecto de Informe. Como desgraciadamente no ha sido posible que esta Comisión funcione el día de hoy, consulto a S. S., si, de estimarlo conveniente, podría conocerse este informe.

La Secretaría informa que no se han presentado el Informe de Mayoría.

EL H. SENADOR TELMO HIDALGO:-Es de conocimiento público que mañana en la noche, a las doce, se inicia el paro general de actividades decretado por la Confederación de Trabajadores del Ecuador. Yo, Señor Presidente, quiero respetuosamente expresar a la Legislatura que, con un sentido de responsabilidad, entre a tratar de estos Decretos Leyes de Emergencia. Desventajosamente, como acaba de informarse por medio de Secretaría, parece que no se han presentado aún los informes correspondientes; pero, señor Presidente, dada la urgencia, la inquietud que existe en todo el país, por mi parte estimo que mi informe debería ser conocido por la Legislatura, salvo mejor criterio de S. S.

La Secretaría da lectura al Informe. Dice así: "Vuestra Comisión Especial, encargada del estudio del Decreto Ley de Emergencia N° 33, tiene a bien elevar a consideración de Su Señoría y del H. Congreso Nacional, el siguiente Informe: Antes de analizar el contenido y las graves repercusiones económicas del Decreto en referencia, es necesario sentar algunas observaciones generales. En primer término, la atribución de dictar Leyes de Emergencia por la Función Ejecutiva, ha sido extendida a las más diversas materias y tópicos, no solo de carácter económico, por manera que hasta la fecha de reunión del H. Congreso Nacional, se han dictado 45 Decretos Leyes de Emergencia. Podría afirmar-

se que ha desaparecido la condición de Emergencia, indispensable para la expedición de esta clase de Leyes, lo que la República ha vivido en un prolongado período de emergencia, con breves paréntesis de normalidad. En segundo lugar, la incidencia de la mayor parte de estos Decretos es en materia de tributación. Ya se ha señalado en la presente Legislatura, y pero es necesario recalcar que, según datos oficiales del Señor Ministro del Tesoro, los impuestos establecidos por los Decretos Leyes de Emergencia alcanzan a una cantidad mayor a los trescientos millones de sucres. El Decreto N° 33 creó también, nuevos impuestos aunque sus efectos económicos son más graves porque establece, como vamos a demostrarlo en el presente informe, la devaluación monetaria que pretendió ocultarse inicialmente al País y al pueblo ecuatoriano, llamándolo de "unificación del tipo de cambio". Tratándose de los ingresos tributarios para el sector público, según la Memoria del Banco Central, alcanzaron para el año 1.960 la cantidad de 2.154 millones de sucres; si a esta cantidad agregamos los 300 millones de sucres, por los impuestos ultimamente creados, tenemos que la contribución total del pueblo ecuatoriano es de 2.454 millones de sucres. La fuente de los recursos tributarios, ha sido el impuesto indirecto, a los consumidores, o sea a la mayoría del pueblo, a la gente de escasas posibilidades económicas, a las clases populares. Basta señalar que, según la misma Memoria, de los 1.946 millones de sucres de ingresos tributarios que corresponden para el año 1.960 al Gobierno Central, los 1.018 millones de sucres corresponden a impuestos indirectos o sea el 76%, mientras las clases adineradas y las oligarquías económicas apenas pagan 328 millones o sea el 24%. Esta grave situación ha determinado que organismos técnicos como el Consejo Nacional de Economía y la Junta de Planificación económica señalen, en varias oportunidades, su criterio opuesto a la creación de nuevos impuestos especialmente indirectos, que pesan como una montaña de plomo sobre las espaldas de un pueblo asfixiado por la miseria y la estrechez económica. Cabe señalar que hay una contradicción manifiesta en la apreciación del Ministerio del Tesoro sobre la rentabilidad de los impuestos establecidos por el Decreto N° 33. Mientras en los datos enviados al H. Congreso Nacional se estimó este rendimiento en 90 millones de sucres, en la Proforma Presupuestaria se lo calcula en 147 millones de sucres. Más como años

tábamos, el impacto de este Decreto sobre la economía del País se agrava por la devaluación monetaria. Efectivamente, según el Art. 1º del Decreto "el sucre tiene la paridad de cuatro-cientos-noventa y tres mil setecientos diez milonésimas de gramo de oro fino (0.0493700 grs)" y añade "en consecuencia, la equivalencia del sucre con relación al dólar de los E.E.U.U. de América es de \$18,60 por dólar." Nadie puede negar la devaluación puesto que el Art. 27 de la Ley del Régimen Monetario, reformado por el Decreto Ley de Emergencia Nº 1.864 c), de 30 de Noviembre de 1.950, decía que "el sucre tiene la paridad de quinientos noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diez milonésimas de gramo de oro fino (0.0592447 grs.)" y que "en consecuencia, el tipo oficial de compra será de \$15,00 por unidad para el dólar de los E.E. U. U. de América". Por tanto, la primera cuestión que surge de la expedición del Decreto Ley de Emergencia Nº 33 es la devaluación del sucre, en TRES SUCRES POR DOLAR. Aparte del gravamen del 5% a las exportaciones que crea el Art. 3º del Decreto, y cuya rentabilidad anual se anotó ya, según el Art. 2º todos los impuestos a las importaciones deben calcularse al nuevo tipo de paridad legal y los depósitos previos, como señala el Art. 10, en igual forma. Por tanto, por este hecho, hay una elevación general en los derechos e impuestos a las importaciones. Es necesario establecer, ahora, los efectos económicos de la devaluación monetaria. Si se considera que de los 104 millones de dólares a que llega la importación total del año 1.960, los 81 millones de dólares correspondían a las mercaderías colocadas en la Lista Nº 1, que se calculaban a \$15 por dólar, tenemos que con la devaluación de \$3,00 por dólar estas mercaderías, deben pagarse no a quince sino a dieciocho sucres por dólar, dando en total, anualmente, más de 200 millones de sucres. Hay, pues, un veinte por ciento de aumento en el costo de mercaderías y artículos indispensables como maquinaria industrial, repuesto, instrumental técnico, herramientas y vehículos, y sus repuestos, medicinas, materias primas para la industria, etc. es decir todo aquello que, por ser indispensable para el consumo popular o la producción industrial, debería ser lo más barato posible. Hay que señalar que el Decreto Nº 33, al devaluar el sucre y elevar el costo de las importaciones de los artículos de la lista Nº 1, constituyen un grave perjuicio para la industria y el desarrollo de las actividades porque al

encarecer la maquinaria y los repuestos, eleva los costos de producción, colocándola en situación de no poder competir con la industria extranjera, que produce artículos similares. Por otra parte, es perfectamente conocido que el recargo de costos en la producción industrial se traslada, a la corta o a la larga, a los consumidores; y que, al poner trabas a su desarrollo, muchas industrias se ven obligadas a paralizar sus actividades, agravando la crisis económica general del país y produciendo la desocupación de los trabajadores. Pero es la clase trabajadora y la gran masa del pueblo, la que sufre, en mayor grado, las consecuencias funestas de la devaluación monetaria, que se traduce en la disminución del poder adquisitivo del sucre. En virtud del Decreto Nº 33 han subido de precio los artículos de la Lista I no sólo en un veinte, sino hasta en treinta o cuarenta por ciento, como ha sucedido con las herramientas y los implementos de trabajo, las medicinas, los vehículos y sus repuestos, etc., etc. Además esta elevación de precios ha repercutido en el encarecimiento general de la vida, como se demuestra por las Estadísticas sociales que publica el Ministerio de Economía. «La devaluación monetaria perjudica, especialmente, a quienes tienen ingresos fijos, a las personas cuyos sueldos y salarios permanecen estables. Si, de acuerdo con la Memoria del Banco Central para el año de 1.960, de una población económicamente activa de 1.581.000, personas las 961.000 son asalariadas, tenemos una gran masa de trabajadores, sujeta a ingresos fijos, a sueldos o a salarios estables, que sufren de manera directa la pérdida del poder adquisitivo del sucre, pues, mientras los precios suben, los salarios permanecen estancados, ocurriendo el fenómeno de que con un sucre devaluado, cada día se adquiere menos bienes o servicios. De ahí que, en virtud de la devaluación monetaria, los obreros y empleados, que ya antes tenían sueldos y salarios de hambre, verán empeorada su miseria. Los empleados fiscales y municipales, los jubilados, y pensionistas, los huérfanos y las viudas, que viven de sueldo o renta fija sufrirán cada día más las estrechez y las privaciones a que les somete un sucre devaluado con menor poder adquisitivo. Y junto con estos sectores, los campesinos, los artesanos, los pequeños comerciantes, o sea todo el pueblo verán empeorarse sus condiciones de vida, aumentar su miseria, la disminución del trabajo y de las actividades económicas, en definitiva, se

ruina y la miseria.-Por el Decreto N° 33 y sus consecuencias amenazantes y perspectivas en lo que se refiere al aumento de precios en obras y servicios indispensables para pueblos y localidades; agua potable, saneamiento, luz y fuerza eléctrica, etc., etc. Con varios los Municipios de la República que se han dirigido al H. Congreso Nacional pidiendo la derogatoria de los impuestos últimamente establecidos y del Decreto N° 33, que causaría la ruina financiera de algunas Municipalidades. El Municipio de Quito ha expresado que, de mantenerse en vigencia el Decreto N° 33, las obras de agua potable programadas encarecerían en más de 10 millones de sucres; y que los créditos de la Empresa Eléctrica "Quito" para ampliar el potencial eléctrico del Cantón, se verían afectados con recargo mayor a los 30 millones de sucres. El resultado de todo esto no será otro que la elevación de las tarifas de agua y luz eléctrica, con el sacrificio del pueblo.-El Municipio de Ambato ha indicado que el impacto económico de los Decretos Leyes de Emergencia, últimamente establecidos, significa algo así como unos dos millones de sucres.-El de Riobamba, señala que la elevación de tres sucres por dólar en las importaciones significa grave perjuicio para la realización de importantes obras, como la Planta Eléctrica "ALAD", el agua potable de la ciudad y el aumento en el saldo adeudado por la instalación de la Planta Automática de Teléfonos, aumentos que significan más de 5 millones de sucres. El de Loja expresa que el Decreto N° 33 es perjudicial para los intereses municipales, porque obligatoriamente hay que pagar los artículos importados al nuevo tipo de cambio del dólar.-Iguales o producidos pronunciamientos han realizado los Municipios de Esmeraldas, Ibarra, Tulcán, Cuenca, Santa Isabel etc, etc.-A todo esto habría que agregar, y solo a manera de ejemplo, las inversiones adicionales de 14 millones de sucres, para el financiamiento de la Empresa de Cemento Guapán, obra que está calculada en cuatro y medio millones de dólares; las de la Empresa Eléctrica "Miraflores" de Cuenca; las obras de saneamiento y agua potable en que va a emprender la Municipalidad de Guayaquil; las obras programadas por el Comité Ejecutivo de Viabilidad del Guayas, es decir, millones y más millones de sucres que serán extraídos del pueblo y las clases trabajadoras, por la devaluación monetaria, que encarecerá todos los servicios municipales, y particularmente los de Agua potable y luz eléctrica, que son vitales para nuestro

pueblo. -Lo expresado sería suficiente para demostrar, sin lugar a duda alguna, lo que significa el Decreto N° 33 para la economía nacional. Sin embargo, no han faltado las voces de justificación, que han tratado de señalarlo como medida salvadora de los intereses nacionales. Se dice, por ejemplo, y el propio Sr. Ministro de Economía lo ha reconocido, que existieron un conjunto de antecedentes y circunstancias que obligaron su expedición, pero no se señala, con objetividad, que el mencionado Decreto no fue sino la culminación de una serie de actos y medidas impulsadas por poderosos intereses de la oligarquía que, en provecho de su clase, no vaciló en sacrificar al pueblo, enunciar "la unificación del tipo de cambio" y adoptar medidas de orden monetario y cambiario como la "desincautación de dólares por la exportación del cacao", la intervención del Banco Central en el "Mercado libre de Cambios", etc. etc., que no hicieron sino favorecer a una minoría de grandes exportadores, banqueros y comerciantes. Se ha querido por fin, atenuar las verdaderas consecuencias del Decreto N° 33 indicando que no hay recargo alguno en los artículos importados que estaban clasificados en la Lista N° 2; y que se han establecido ya "compensaciones", es decir rebaja de gravámenes en la proporción que equivalga a la diferencia entre el nuevo tipo de cambio y el anterior, por manera que no sufran recargo los bienes de capital o las materias primas esenciales para la industria. La verdad que a pesar de las "Compensaciones", queda con el recargo de tres sucres por dólar la mayoría de las importaciones que estaban clasificadas en la Lista N° 1; que subsiste la devaluación monetaria y que sus efectos han empezado a sentirse ya en el país con el aumento general de los precios y el encarecimiento de la vida. -Por todo lo expresado, puede afirmarse, con todo fundamento, que el Decreto N° 33 constituye la peor medida económica que haya podido adoptarse en el momento actual y que contribuya a agravar las condiciones de miseria y hambre en que vive la mayoría del pueblo. -Vuestra Comisión encargada del estudio de los Decretos Leyes de Emergencia, deja constancia de que Vuestra Excelencia, en el Informe de Labores del Consejo Nacional de Economía, expresa su opinión desfavorable respecto de estos y otros Decretos que fueron dictados mientras S. Señoría se encontraba fuera del País. Con estos antecedentes, la Comisión considera, que el H. Congreso Nacional, en acto de

tificación de medidas funestas para la economía nacional, debe restablecer el anterior sistema cambiario, para lo cual se permitiría señalar las medidas siguientes: 1º.- INCAUTACION TOTAL DE LOS DOLARES PROVENIENTES DE LA EXPORTACION PARA MEJORAR EL RESPALDO DE LA MONEDA.- 2º.- REVISION DE LOS ARTICULOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA LISTA N° 1, POR MANERA QUE EN ESTA LISTA NO QUEDEN SINO LOS ARTICULOS VERDADERAMENTE INDISPENSABLES. 3º.- PASAR, EN CONSECUENCIA, A LA LISTA N° 2 VARIOS ARTICULOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA LISTA N° 1 Y QUE NO SON DE CONSUMO GENERAL Y NECESARIO. 4º.- MEDIDAS ENERGIICAS PARA LIMITAR LA IMPORTACION DE ARTICULOS Suntuarios o de lujo. 5º.- BUSCAR NUEVOS MERCADOS, EN LOS PAISES SOCIALISTAS, PARA LOS PRODUCTOS DE EXPORTACION, ESTABLECIENDO AMPLIAS RELACIONES COMERCIALES CON ESTOS PAISES.- Hay sin embargo, una solución más radical y profunda de problema. El País, para asegurar su progreso material y cultural, deberá pensar en la necesidad de transformar su actual estructura económico social que lo ata a los grandes monopolios extranjeros y a las oligarquías del interior, que frenan su independencia y desarrollo económico. En el aspecto que hemos examinado y que ha sido materia del presente informe, las únicas medidas que han de permitir la solución integral de problema son LA NACIONALIZACION DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA NACIONALIZACION DE LA BANCA PRIVADA. Sólo así la política monetaria y cambiaria será controlada realmente por el pueblo y no por la oligarquía y los grandes intereses. Después de este análisis, la Comisión estima que el H. Congreso Nacional, de conformidad con la atribución que le conceden los Arts. 84 y 56 N° 13 de la Constitución Política de la República, debe DESAPROBAR EL DECRETO LEY DE EMERGENCIA N° 33 expedido en el Registro Oficial N° 264, de 14 de Julio de 1.961. Salvo el más acertado criterio de Su Señoría y del H. Congreso Nacional. F.-H. Telmo Hidalgo.

El H. Bucarán expresa que no está de acuerdo que se siga leyendo el informe de Minoría, porque prácticamente se pierde lastimosamente el tiempo; lo que se debe exigir es que se presente urgentemente el informe de Mayoría, para su discusión en una sola sesión.

El H. SENADOR, TELMO HIDALGO; Señor Presidente: -No es que la Legislatura en esta noche con una posible resolución va a detener la acción de la Confederación de Trabajadores del Ecuador; esa acción pese a toda represa

lia, pese a toda amenaza, pese a toda persecución, se realizará. Lo que desearía en representación de la clase trabajadora del País, es solicitar, si lo consideran conveniente, que esta sesión continúe el día de mañana, para tratar no solamente de este Decreto, sino de todos los demás decretos de emergencia. En ese caso, no tendría inconveniente en aplazar la consideración de este informe si es que aceptara la petición que me permite formular, en el sentido de que la sesión de Congreso Pleno continúe el día de mañana.

EL H. Senador JUAN FRANCISCO ONTANEDA:- Señor Presidente: no voy hacer quien niegue la importancia del estudio de los Decretos de Emergencia, pero quiero recordar a los señores Legisladores que el Trabajo de Cámara está paralizado que, para mí, quizá tiene más importancia que las sesiones de Congreso Pleno. Como hay una resolución de que el Congreso sesione en Pleno para estudiar los Decretos de Emergencia los días miércoles y jueves, entiendo que se debe respetar esa resolución y, si se desea acelerar este estudio, bien podríamos aún sesionar los días viernes, pero en todo caso las sesiones de las Cámaras no debemos descuidarlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE:- El Senador Hidalgo acepta que se suspenda la lectura del informe de Minoría y propone que el día de mañana continuemos discutiendo en sesión de Congreso Pleno. Tome votación señor Presidente.

Tomada votación el Congreso niega el pedido del H. Hidalgo.

IX.- SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE REFORMAS LEY DE REGISTRO CIVIL (desde el Art. 3º)

En debate el Art. 3º que dice: "Art. 3º.- Después del inciso 1º del Art. 36, póngase el siguiente: "Se inscribirán también las adopciones, debiendo hacerse constar el nombre del adoptado, los nombres y apellidos de los adoptantes, y más requisitos legales. Desde esta inscripción el adoptado llevará como apellido suyos los de los adoptantes"

Sale el Señor Presidente y para presidir la sesión el H. Lic. Nicolás Valdano Ráffo, Presidente de la H. Cámara de Diputados.

EL H. SENADOR OSWALDO GONZALEZ:- Señor Presidente: No es p...

si se sigue con la discusión si ninguno de los señores Legisladores tiene la mano en la Ley o el Proyecto que se está discutiendo. Es verdad que este Proyecto está publicado en el libro de Proyectos pendientes del año pasado, pero ninguno no anda a traer. Lo que primeramente se debe es mandar a mimeografiar, ya que nadie tenemos a nuestro alcance por lo que nos es absolutamente imposible seguir discutiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:—Pongo a consideración del Congreso, si resuelve suspender el estudio de este Proyecto, hasta tanto se entregue mimeografiadas las copias. Tome votación señor Secretario, para luego después continuar con el Orden del Día.

Se aprueba lo solicitado por el H. Oswaldo González.
EL H. SENADOR JULIO ESTURIZAN TELLO:—señor Presidente:

Para continuar con el uso de la palabra ruego se digne hacer leer un recorte de prensa de Guayaquil, intitulado "Inquietante Convenio Sanitario".

La Secretaría lee lo solicitado, dice Así: "INQUIETANTE CONVENIO SANITARIO:—Ha causado general inquietud la actitud asumida por el Ministro de Previsión Social, al suscribir un convenio con el Servicio Interamericano de Salud Pública; y esa inquietud, en cuyo fondo hay comentarios llenos de estupor, se motiva en que dicho convenio, si no es rectificado de inmediato, estaría llamado a causar incalculables perjuicios al país, que no consistirían únicamente en lo específico inmediato del asunto, sino también en las proyecciones que tendría en otros órdenes.—Por el citado Convenio, se entrega al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud con un pasado deficiente en sus labores, la administración del ramo en nuestro País, y con ello, pasando por alto a la Dirección General de Sanidad, de hecho se ha violado el Código Sanitario expedido por la Asamblea Nacional en 1.944 y ejecutoriado por el Dr. Velasco Ibarra, Presidente de la República en aquella época.—Bastaría esto para que el convenio sea ilegal y, como tal, desautorizado por el Jefe de la Nación.—Pero no es esto sólo, sino que al proceder el Ministro mencionado a celebrar tal convenio, ha burzado, además el compromiso contraído por el señor Presidente de la República cuando hace pocos meses, al tratarse de la creación de un Ministerio de Sanidad, una autorizada delegación de la Junta de Beneficencia y de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, presidida por el señor Arzobispo de Guayaquil, se tras-

ludó a Quito a solicitarle que se desistiera de tal creación centralizadora. Pues entonces el señor Presidente ofreció a la delegación que se respetaría la Ley, esto es, el Código Sanitario. -Aparte de estos graves aspectos, el convenio a la Ley y el desconocimiento de la palabra del Jefe del Estado, el convenio en cuestión sería de franculable nocividad para la salud pública ecuatoriana que, según su enunciado, pretende defender. Y lo sería por dos motivos sustanciales, que son: la entrega de la defensa sanitaria a quienes no conocen la geografía patológica del País, y la desviación del imperativo inmediato, de lucha epidemiológica, de defensa de las condiciones higiénicas de la vida popular, para hacer inversiones en planes pilotos de obras de reiluminación en que se irían los escasos recursos del ramo, sobre todo cuando el convenio con el Servicio Cooperativo Interamericano significaría la obligación de contribuir al pago de sueldos en dólares a los técnicos y más personal burocrático. -En el fondo de la actitud asumida por el Ministerio de Previsión hay un propósito centralista, y por consiguiente regionalista, en el sentido de disponer desde Quito hasta de los últimos cargos y otros gastos. -Con lo cual, al fracaso técnico por desconocimiento de las verdaderas necesidades sanitarias y de la forma en que deben ser atendidas, se uniría el ahondamiento del malestar político que produciría semejante motivo de distanciamiento regionalista entre la Costa y la Sierra. -Queda una esperanza, y es la de que el señor Presidente de la República, con tino de Gobernante y sentido patriótico, remedie la situación."

EL H. SENADOR JULIO ESTUPINAN TELLO: -En mi concepto, el Universo, en uno de sus editoriales, está denunciando un hecho grave que debe llamar la conciencia del pueblo y especialmente del Parlamento Legislativo. Desde hace algún tiempo atrás, las principales instituciones del País vienen siendo confiadas a extranjeros, con lo que se está menoscabando la dignidad nacional, con lo que se está subestimando a nuestros técnicos que han tenido la suerte de recorrer países de Europa, en donde han adquirido suficiente capacidad técnica en todas las ramas como para ocupar dignidades en cualquier institución y para responder en la forma más eficiente. Pero sucede que hemos visto que la educación, la Dirección de Educación, ha sido confiada al Servicio Cooperativo de Educación y que, por lo mismo, serán los que dirijan

los destinos de nuestra cultura. Causa admiración que elementos que nada saben de nuestra idiosincrasia, que elementos desambientados, que elementos que ni siquiera saben bien nuestro idioma, sean a los que se les confie la suerte de la instrucción, de la ilustración de los futuros valores ecuatorianos y sea a éstos a quienes se les pague en dólares y, en cambio a los nuestros, a los técnicos nacionales de les aisle y se les aveque al problema de salir del País porque no encuentran cabida, porque se les ha considerado como elementos de segunda condición especialmente dentro de este ramo de la educación que requiere de hombres que la conduzcan con sentimientos de nacionalidad y de patriotismo. Nosotros por ventura contamos con técnicos, con profesionales muy buenos. En medicina por ejemplo, tenemos médicos sobresalientes porque nuestras Universidades están a la altura de las mejores y tan es cierto, porque se encuentran llenas de estudiantes de todos los países de América y que muchos otros quieren venir; pero, sin embargo, el Servicio Cooperativo de Salud Pública, está encargado en buena parte utilizando personal extranjero, los que están dirigiendo los destinos de la salud, de la educación y con la consiguiente repercusión de que se les paga en dólares, negociando la dignidad y poniendo en un estado de subestimación a los técnicos nacionales. Hemos visto que en nuestro país siguiendo esta costumbre inveterada, se está entregando los Hogares de Protección Social a extranjeros por ejemplo, el de Esmeraldas, a una misión italiana y el de Guayaquil, entregando a una misión que está por llegar. Es que Señor, somos tan pobres y tan miserables que no disponemos de elementos preparados en cada una de las técnicas para no poderles confiar a nuestros técnicos nacionales? En Obras Públicas, a pesar de que tenemos Ingenieros capaces, compañías avezadas, idóneas, hay muchas compañías extranjeras que han venido a quitar la posibilidad del concurso de los expertos nacionales y se les entrega la construcción de carreteras, de vías de comunicación y, ahora hemos oído en Congreso Pleno, en una sesión reservada, la suerte de la sanidad. Sabemos que hay técnicos altamente calificados en la materia sanitaria; sin embargo, ahora con un nuevo Decreto, se está poniendo en manos de extranjeros con un presupuesto altamente subido, a diferencia y a mucha diferencia de los técnicos nacionales que, por disponer de escasos recursos, no pueden desarrollar sus programas ni desenvolverse

como lo pueden hacer los extranjeros que disponen de mayores recursos, ya que se los coloca en condiciones eminentemente ventajosas conculcando los destinos de nuestra nacionalidad porque en esas condiciones, es natural que pueden hacer más que los nacionales y es que tenemos un concepto muy pobre de lo que somos y de lo que podemos producir. Aquí mismo, señores Legisladores, tenemos un ejemplo. Estos muebles que fueron traídos del extranjero, seguramente, por informes de una persona de este Parlamento el otro día nos hacía ver que eran sumamente costosos, sumamente elevados los precios en comparación con los que se fabrican en el País y que para decir verdad, inclusive son mucho mejores, son superiores los trabajos por mano de obra nacional. -Entonces, me pregunto: Por qué ese sentido mayorativo para con lo nuestro, para con la nacional? Con esta oportunidad, me permito solicitar del H. Parlamento el que aprueben pedir al Ministerio de Previsión Social, nos envíen ese Convenio que está en trámite para que sea debidamente estudiado por una Comisión General, para no permitir que poco a poco se vaya confluendo el destino de nuestra soberanía, de nuestra elevada grandeza a manos extrañas, para hacer scaso una diferencia de los técnicos que tiene el país, los que deben llenar los organismos, una vez que en todas las ramas son muy buenos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: -Que se solicite el envío del Convenio pedido por el Senador Estupiñán, para que conozca el Congreso.

Asume la Presidencia el Excmo. Sr. Dr. Don Carlos Julio Arosemena, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional.

EL H. DIPUTADO JOSE BANCHEZ IBARRA: -Sr. Presidente del Congreso Nacional, señores Legisladores: -Al iniciar la sesión, Sr. Presidente, me permití solicitar la palabra para referirme a las expresiones del Sr. Senador de los Trabajadores Dr. Telmo Hidalgo; pero, felizmente Ud. al cortar ya la discusión se dignó anunciar que al final del Orden del Día se concederá la palabra a otros Legisladores que habíamos solicitado. En atención a ello, voy a referirme brevemente a ciertos aspectos que se han dicho en esta noche. Si el paro decretado por la CTE, en su último Congreso, realizado en la ciudad de Ambato, tuviera la finalidad de solucionar todos los problemas económicos del

país, lógicamente debería estar yo y todo el País a favor de ese paro de actividades; si el paro de actividades fuera la medida salvadora para de la tarde a la mañana solucionar todos los problemas económicos, sería verdaderamente ingrato oponerse a una medida de hecho, que utilizan justamente los obreros para hacer respetar sus derechos y sus libertades públicas. -En esta noche y en muchas anteriores, señor Presidente, con un criterio bastante discutible, totalmente discutible, se viene sosteniendo o se quiere sostener que este primer año de Gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra ha sido el causante de la miseria, de la desocupación, de miles de miles de trabajadores. Ya en el Congreso pasado varios legisladores tuvimos la oportunidad de preocuparnos y de denunciar a todos los ecuatorianos que, especialmente en Quito y Guayaquil sobrepasaban de unos 20.000 trabajadores que se encontraban desocupados. Querer que en un año se haya encontrado la medida salvadora para solucionar todos los problemas, es un verdadero absurdo. Todos los países del mundo se encuentran debatiéndose contra el hambre y la miseria. Un régimen burgués ha venido a sumir al Ecuador, como a muchos países americanos, en la miseria y en la falta de recursos económicos; falta progreso, no tenemos industria en el País, por diferentes circunstancias, y nosotros no podemos, si usamos una absoluta buena fe, en achacar al Gobierno del Dr. Velasco Ibarra que no ha podido solucionar en tan breve plazo estos agudísimos problemas nacionales. -Hoy el País necesita una paz que permita el desenvolvimiento de las actividades, vemos que la parte patronal por pequeños incidentes ya se asusta, ya se espanta; eso no me preocupa, señor Presidente, porque siempre la parte patronal no se ha podido curar todavía de espanto; cualquier huelga, cualquier rebelión de los trabajadores siempre ha preocupado a la parte patronal. Eso no es el problema que estamos discutiendo en este instante. Pero, los trabajadores, de acuerdo a nuestro sistema laboral, tienen el Código del Trabajo, que les autoriza la huelga para hacer respetar sus derechos, para hacer respetar sus aspiraciones; no se trata hoy de una huelga; tenemos en el Código del Trabajo también el paro de actividades, que el Código del Trabajo consagra para la parte patronal, justamente en momentos espectantes de la vida nacional, y este paro de actividades es una actitud de hecho, y como decía al comienzo de mi intervención, es una actitud que toman los trabajadores en grandes proble-

mas que se tratan de dilucidar.- Estos problemas el Congreso Nacional está discutiendo, se ha nombrado una Comisión Especial para que trate los Decretos Leyes de Emergencia, se ha derogado ya un Decreto incluso que perjudicaba a los trabajadores y que ha quitado más de 30 millones de sucres al Estado, no cabe hablar de un paro de actividades, sobre todo cuando escuchamos la segunda intervención del señor Senador de los Trabajadores Dr. Talmo Hidalgo, que decía que no importa nada la discusión del Decreto 33; y, por otro lado, Sr. Presidente, se exige al Presidente de la República y a la Función Ejecutiva que guarde profundo silencio ante un decreto de paro de los trabajadores del país; y, por otro lado, la CTEP sigue, como es lógico, haciendo una campaña intensa para tener éxito en el paro de actividades; como la Función Ejecutiva tiene una obligación constitucional de mantener el orden; de mantener la tranquilidad ciudadana, es lógico y normal que si por el otro bando siguen levantando el espíritu, siguen tratando de tener más y más adeptos, es lógico que el Ejecutivo también, en uso de su deber constitucional también trate de hacer entender al mayor número de ecuatorianos que este paro será perjudicial para la paz y el progreso del País. En tal forma que no hay por qué admirarse de esta actitud del Ejecutivo.- Qué medida salvadora sería el paro, Señor Presidente, si con esto se podría solucionar todos los problemas.- Fatalmente en la humanidad, desde su creación, todos los pueblos han venido luchando permanentemente contra el hambre y la miseria; eso es una fatalidad que lleva la humanidad. Nosotros permanentemente tenemos que luchar contra el hambre, contra la miseria, contra la desnudez; pero, eso no quiere decir que en el instante que el Gobierno Nacional está empeñado justamente en poner en práctica programas reivindicatorios del pueblo, vayamos a socavar la paz nacional, crear problemas, poner frente a frente a los ecuatorianos unos con otros, porque ese es el paro de actividades, perjudicando inclusive a los propios trabajadores, esta semana no ganarán la semana integral, perderán el salario del día que no han trabajado, es decir que va a crearse un grave problema para todos los trabajadores.- Se quiere en estos instantes, Sr. Presidente, abultar el respaldo que tiene la CTEP de las organizaciones laborales. No es verdad. Vemos, por las publicaciones de prensa, por las conversaciones contingentes sindicales, que no hay el tal apoyo general y universal

del Ecuador para este paro de actividades. aquí, a ciencia cierta sé que el día de mañana habrá una gran manifestación de trabajadores en respaldo al Sr. Presidente de la República, los transportes no van a plegar a este paro de actividades y la ciudad de Quito podrá mantenerse tranquila, realizar sus actividades íntegramente el día de pasado mañana que ha sido decretado el paro de actividades. Busquemos las soluciones, seamos rebeldes, lógicamente el trabajador no puede bajar la cabeza, el Sindicalismo significa sacrificio, el Sindicalismo significa renunciación incluso de la comodidad, pero, no confundamos esta rebeldía lógica y natural que debe tener el trabajador, de este espíritu de lucha que debe tener el sistema sindical, con estos pequeños paros que no van a solucionar los problemas y que sólo tratan de satisfacer vanidades de ciertos dirigentes, que como ya juraron que van a hacer un paro nacional, quieren a todo trance, fracase o no fracase, llevar la incertidumbre a la República del Ecuador. Cuando haya un deseo sincero, cuando haya comprendido que los dirigentes sindicales, especialmente de la CTE., están bien intencionados, seré el primero en apoyar un paro de esta clase de actividades, de lo contrario seguiré diciendo la verdad, sin renunciar a mi espíritu de ser un amante del sindicalismo, porque comprendo que el sindicalismo ha sido la fortaleza para poder conseguir mejores días para los trabajadores.

El señor Presidente: pregunta a la Secretaría si hay el quórum reglamentario.

La Secretaría informa que en Diputados hay 36 Honorables Diputados y en el Senado 26 HH. Senadores, por tanto, no hay quórum.

X.- El señor Presidente: ordena terminada la sesión, siendo las 9 y 30 de la noche.

CARLOS JULIO AROSEMENA
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

LIC. NICOLAS VALDANO RAFFO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS.

Gonzalo Almeida Urrutia
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL